

En el lugar de Abarruna a treinta y cinco
de diciembre de mil novecientos diez y siete; se
nada la veintena en segunda convocatoria previa
convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr.
concejal D. Primitivo Baquedano por ausencia del
propietario con objeto de proceder al nombramien-
to de Mayores y se dio en el acto cuenta de los
solicitudes que hay y son las siguientes.

José Atromedi en ochenta reales; Justo Hernandez
en setenta y cuatro; Pablo Lopez en setenta y cuatro;
Ciriano Hernandez en setenta y cuatro; Venancio
de ano dice precio y Hilgino Martinez en ochenta
y cuatro reales; Manolo bueno manifiesta que pre-
tende en setenta y cuatro reales.

Discutido el asunto se acordó por unanimidad
nombrar para Mayores para el año de mil
novecientos diecisiete a D. Pablo Lopez por la suma
de setenta y dos reales de trigo, con las condicio-
nes generales y particulares que le han sido hechas y
está conforme al cual deberá poner fianza a sa-
tisfaccion del Ayuntamiento, mas como piedad a D. Pablo
Lopez el cual está pronto y dispuesto al ser piedad
de dicho nombrado; También se le hizo saber que
ha de llamar en el pueblo cuando le adere el Ayun-
tamiento en cuya época tendrá un real por su
cuenta y riesgo.

2º Que desde el día tres de Mayo hasta el ocho de
Septiembre no podran bajar los relativos de la Maire-
ria de San Pedro para abajo como se prohibe por
los vientos cerudos pagados por cada colera que
sea determinada diez centimos de piedad.
Con lo cual se dio por terminada la sesion
de que se levanta la presente acta que firmo
los Sres. que tocan nombre y los que no de
manera alguna, con el Mayor nombrado de

yo certifico
Justo Baquedano



Juan Beorlegui

Pedro Lopez

Angel Arumendi

Lorenzo Maudeon

Roberto Olivares

Lorenzo Vidales

Matias Paine

Higinio Oria

P. M. A.

Julian Oria M.

Pablo Lopez

P. M. A.

Pelip Santolucan

Petrino Santolucan

En el lugar de Abernura a veinte y uno
de Diciembre de mil novecientos diez y siete
reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores
concejales que al final pusieron en sesión
ordinaria para la conversacion de lo que
bajo la presidencia del Sr. Concejal D. Manuel
Lo Baguestano por suencia del propietario se
avido por unanimidad lo siguiente:

Que se expida el libramiento a favor del Ayuntamiento
por un sueldo del año, el de el encargo de la
comandancia, el de el de el reloj, el del teatro
por el pueblo en general, y el de el teatro de la
ciudad; el de los señores de franquias reales, corporaciones
públicas, el de gastos de elecciones municipales, y el de
la caudal de castigos y cuentas para el diputado
de el Ayuntamiento al ayuntamiento, el del alumbrado
público a la sociedad de Abertura
de gratificación a los señores Maestros
de la titular a los señores, Médicos, Farmacéuticos y Químicos
y el de la titular a los señores de la titular y
el de los trabajos de este para el pueblo como
un abono, desde el día de Agosto.

Los de Propietario de Higiene personal y de casa,
del de los rituales a D. José Navarro el de
del Ayuntamiento de Depósito.

Los de los gastos de los hospitales, el de la sub-
vención de la casa cuartel, y el de el Ayuntamiento
y lo que tenga que hacerse al Ayuntamiento
por comisiones de los señores ayuntamiento y empleados
y otros que haya que abonarse al Ayuntamiento por
además de trabajos extra, y que corra por
el año mil novecientos diez y siete que
finiquita el día de hoy.

Con lo cual se dio por terminado

la copia de que se levanta, se presenta
acta que firma los Sr. asistentes, de que
certifico

Francisco Baquedano

Angel Anormundi Lorenzo Weudeon

Juan Becorlegui